



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. A 88

EL ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el artículo 28 del Reglamento a la Ley de Consultoría, es facultad de la máxima autoridad de la Institución, que requiera contratar consultorías de corta duración, determinar el procedimiento para contratar directamente los trabajos de consultoría.

Que la Dirección Metropolitana de Desarrollo Social y Económico requiere contratar trabajos de consultoría para elaborar una Agenda de Políticas Sociales y Económicas para el Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 44 del artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art.1.- Delegar a la Directora Metropolitana de Desarrollo Social y Económico la facultad de seleccionar, adjudicar y contratar directamente al consultor o consultores que elaboren una Agenda de Políticas Sociales y Económicas para el Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 2.- El objeto de la contratación de consultoría no podrá ser subdividido en cuantías menores, en forma tal que mediante la celebración de varios contratos de consultoría se eluda o se pretenda eludir los procedimientos legales establecidos en la Ley de Consultoría y su Reglamento Sustitutivo.

Art. 3.- La funcionaria delegada, es responsable ante el Alcalde Metropolitano por las acciones u omisiones que se deriven del incumplimiento de la presente Resolución, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y civiles por las violaciones a la Ley de Consultoría y su Reglamento y más disposiciones conexas.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la presente fecha. Lo Certifico.

Ldo. Pablo Ponce
SECRETARIO GENERAL